

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00024058

Al 31 de Diciembre de 1.996

Expediente No.

9379-78

TOTAL CAPITAL SOCIAL

s/, 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990357781001

RAZON SOCIAL

CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Andrade Díaz Policarpa	Ecuatoriana	0900704669		40	400.000
2	Vargas Andrade Pola	Ecuatoriana	0907484992		20	200.000
3	Vargas Andrade Carlos	Ecuatoriana	0908137458		20	200.000
4	Vargas Andrade Alexandra	Ecuatoriana	0905294161		20	200.000
5	Vargas Andrade Magaly	Ecuatoriana	0903323731		15	150.000
6	Vargas Andrade Publio	Ecuatoriana	0904004306		25	250.000
7	Vargas Andrade Cecilia	Ecuatoriana	0904262441		20	200.000
8	Vargas Pazzos Publio	Ecuatoriana	0900704651		340	3'400.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Cualquier otro que la información es correcta					TOTAL	5'000.000

CENTRO RADIOLOGICO VARGAS PAZZOS
(RADIOVAP)Dr. Publio VARGAS PAZZOS
GERENTE

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL